

**JUNTA ELECTORAL DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE  
MENDOZA**

**RESOLUCIÓN N° 18**

Mendoza, 3 de diciembre de 2021

VISTO:

El Acta N° 11 de la Junta Electoral del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, el Reglamento Electoral y Ley 5.5051

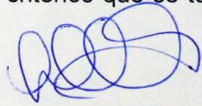
CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza, ha informado que se han presentado seis listas para su oficialización, las que se denominan Sumar Profesional, Renovación Profesional, Profesionales de Malargüe, Profesionales del Valle de Uco, Fuerza Independiente, Integración Profesional – ACE Graduados y Profesionales Unidos x Alvear.

Que oportunamente se han exhibido a esta Junta las presentaciones mencionadas en original y copia. Que, para oficializar las listas, la junta debió expedirse sobre los siguientes temas:

- Verificar que las listas se hayan presentado dentro del plazo establecido por el artículo 29 de la ley 5.051 y primer párrafo del artículo 4 del Reglamento Electoral, es decir "con 20 (veinte) días de anticipación al acto eleccionario":
- Verificar que las listas se hayan presentado con el auspicio de por lo menos 15 (quince) matriculados habilitados;
- Verificar que las listas presentadas para su oficialización respeten lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 42 de ley 5.051, en el sentido de que se contemple la representación de por lo menos un Consejero de cada profesión en Ciencias Económicas, a excepción de los actuarios que pueden ser representados por las otras profesiones;
- Verificar que los candidatos cumplan con los requisitos establecidos por la ley 5.051 y Reglamento Electoral, es decir:
  - Ser argentinos, nativos o por adopción;
  - Para candidatos en Sede Central tener un mínimo de 5 (cinco) años de ejercicio en la profesión en la provincia, continuados e inmediatos anteriores. Para candidatos a Consejo Directivo de las delegaciones tener un mínimo de 2 (dos) años de ejercicio en la profesión en la provincia (artículo 31 Anexo I del Reglamento de Delegaciones).
  - No encontrarse, al momento de aprobación de los padrones, suspendidos o inhabilitados para el ejercicio de la profesión;
  - No encontrarse impedidos para ejercer el comercio;
  - No encontrarse fallidos por quiebra culpable o fraudulenta;
  - No encontrarse condenados con pena accesoria de inhabilitación para ejercer cargos públicos u otros delitos enumerados por el artículo 42 inciso c) de la ley 5.051.

Que los miembros de la Junta han tomado en consideración las normas legales y reglamentarias sobre el tema, como así también han precisado los criterios que se tuvieron en consideración para su oficialización.

  
Laura C. Marinelli  
Junta Electoral CPCE

Que le Reglamento Electoral en su artículo 4 segundo párrafo expresa que "si la lista o algún candidato son observados por la Junta Electoral, se dará vista de la observación al apoderado de la misma por el término de dos días corridos para su ratificación o rectificación".

Que las observaciones formuladas por la Junta Electoral son para la misma subsanables en virtud de propiciar una mayor participación en el proceso electoral.


Que las observaciones formuladas por la Junta Electoral a las listas presentadas han sido respondidas en tiempo y forma, salvando así las mismas.

**LA JUNTA ELECTORAL DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

**RESUELVE:**

Artículo 1: Oficializar la lista SUMAR PROFESIONAL para las autoridades de Consejo Directivo, Tribunal de ética y Sindicatura de Sede Central y para las delegaciones Este y Maipú-Luján, según el siguiente detalle:

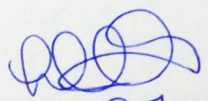
- a. Sede Central
  - i. Candidatos a Consejo Directivo
    - 1. Titulares
      - José Luis Carrazco
      - Liliana Alicia Montoto
      - Carolina Leticia Pereyra Carlomagno
      - Natalia Andrea Conti
      - Luis Gustavo Di Cara
      - José Germán Rojas
      - Jaled Osman Hadid
      - Julio Adolfo Braconi
    - 2. Suplentes
      - Alejandro Cesar Portillo
      - Facundo Andrés López
      - Silvina Beatriz Sidoti
  - ii. Candidatos a Tribunal de Ética
    - 1. Titulares
      - Dante Gabriel Civelli
      - Enrique Fernando Zabos Pouler
    - 2. Suplentes
      - Valeria Salome Sosa Lobos
      - Eduardo Nicolás Montoro
      - Graciela Galdeano
  - iii. Candidatos a Sindicatura
    - 1. Titulares
      - Luis Gustavo Villegas
      - Evangelina Beatriz Ruiz
      - Daniela Carolina Mellimaci

  
Laura C. Marinelli  
Junta Electoral CPCE

2. Suplentes
  - Guillermo Aníbal Busin
  - Juan Antonio Videla
  - Alberto Daniel Rodríguez
- b. Delegación Este
  - i. Candidatos a Consejo Directivo
    1. Titulares
      - Daniel Alejandro Rossi
      - Pablo Daniel Mammana
    2. Suplentes
      - Sandra Mónica Carrizo
      - Irene María Viggiani
      - Juan María Milordo
- c. Delegación Maipú-Luján
  - i. Candidatos a Consejo Directivo
    1. Titulares
      - Oscar Adrián Castillo
      - Sofía Noemí Ontiveros
      - Nicolás Andrés Aroma
    2. Suplentes
      - Pablo Daniel Yassuff
      - Ivana Laura Carrazco
      - Enrique Daniel Funes

Artículo 2: Oficializar la lista RENOVACIÓN PROFESIONAL para las autoridades de Consejo Directivo, Tribunal de ética y Sindicatura de Sede Central y para las delaciones Este, Maipú-Luján y San Rafael, según el siguiente detalle:

- a. Sede Central
  - i. Candidatos a Consejo Directivo
    1. Titulares
      - Carlos Marcelo Pieralisi
      - Claudia Eva Iannizzotto
      - Carlos Maximiliano Morales
      - Silvana Mangione
      - José Vitullo
      - Laura Noemí Romero
      - Leonardo Da Via
      - Laura Noelia Giangiulio
    2. Suplentes
      - Lihué Sosa Zimmermann
      - Fernando Mariano Laurenti
      - Graciela Noemí Rodríguez
  - ii. Candidatos a Tribunal de Ética
    1. Titulares
      - Claudio Antonio Ruotolo
      - Cecilia Fornes

  
Laura C. Marinelli  
Junta Electoral CPCE

2. Suplentes
  - José Daniel Ramón Atencio
  - Sergio Dionisio Márquez
  - Nancy Elisabeth Mercau

iii. Candidatos a Sindicatura

1. Titulares
  - Carlos Alberto Schestakow
  - Marta Susana Arrigoni
  - Soledad Rodríguez Catán
2. Suplentes
  - Matías Cornejo
  - Noelia Beatriz Cabezón
  - Maximiliano Rodolfo Petrizani Luján

2. Delegación Este

ii. Candidatos a Consejo Directivo

1. Titulares
  - Daniel Edgardo Olivetti
  - Rubén Darío Blanes
2. Suplentes
  - Ariel Horacio Macías
  - María Dilva Da Rold
  - Enrique Patricio Martín

3. Delegación Maipú-Luján


i. Candidatos a Consejo Directivo

1. Titulares
  - Jorge Osvaldo Silva
  - Mario Alberto Yañez
  - Patricia Sonia Tieppo
2. Suplentes
  - Mariana Sánchez
  - Mario Gerardo Nieto
  - Ana Magalí Bruno

d. Delegación San Rafael

i. Candidatos a Consejo Directivo

1. Titulares
  - Roberto Fabián Lucena
  - Eliana Silvina Ramos
  - Arnaldo Javier Osorio
2. Suplentes
  - Laura Celeste García
  - Facundo Clemente
  - Claudio Martín Santarossa

  
Laura C. Marinelli  
Junta Electoral CPCE

Artículo 3: Oficializar la lista PROFESIONALES DE MALARGÜE para la Delegación Malargüe, según el siguiente detalle:

a. Delegación Malargüe

i. Candidatos a Consejo Directivo

1. Titulares
  - Beatriz Liliana Landete
  - Jorge Luis Alberto Tieppo
2. Suplentes
  - Gonzalo Javier Almonacid
  - Juan Esteban Centeno
  - María Gianina Pérez

Artículo 4: Oficializar la lista PROFESIONALES DEL VALLE DE UCO para la Delegación Valle de Uco, según el siguiente detalle:

a. Delegación Valle de Uco

i. Candidatos a Consejo Directivo

1. Titulares
  - Mauricio Gastón Córdoba
  - Omar Santos Rodríguez
2. Suplentes
  - Natalia Sfreddo
  - Melisa Brunetti Martin
  - María del Carmen Bustamante

Artículo 5: Oficializar la lista FUERZA INDEPENDIENTE para la Delegación San Rafael, según el siguiente detalle:

a. Delegación San Rafael

i. Candidatos a Consejo Directivo


1. Titulares
  - María Virginia Carrera
  - Jesús Nazareno Rubio
  - Darío Mauricio Fernández
2. Suplentes
  - Fabiola Marisol Giménez
  - Cecilia Gabriela García
  - David Emanuel Orozco

Artículo 6: Oficializar la lista INTEGRACIÓN PROFESIONAL - ACE GRADUADOS para la Delegación San Rafael, según el siguiente detalle:

a. Delegación San Rafael

i. Candidatos a Consejo Directivo

1. Titulares
  - Renzo Omar Gili Carrillo
  - María Alejandra Ramos
  - Mariano Francisco Granados

  
Laura C. Marinelli  
Junta Electoral CPCE

## 2. Suplentes

- Marcelo Enrique Olea
- María Daniela Favero Ferrer
- María Anabel Lucero

Artículo 7: Oficializar la lista PROFESIONALES UNIDOS X ALVEAR para la Delegación General Alvear, según el siguiente detalle:

### a. Delegación General Alvear

#### i. Candidatos a Consejo Directivo

##### 1. Titulares

- Miriam Marisa Gatto Borda
- Eduardo Luis Borgna
- Silvio Andrés Fuertes

##### 2. Suplentes

- Ana María Teruel
- Gabriela Emilia Rosales
- Silvana Vanesa Godoy

Artículo 8: Comuníquese al Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza para su conocimiento y difusión a los apoderados de las listas "Sumar Profesional", "Renovación Profesional", "Profesionales de Malargüe"; "Profesionales del Valle de Uco" "Fuerza Independiente" e "Integración Profesional - ACE Graduados".



Laura C. Marinelli  
Junta Electoral CPCE